



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 30 de Diciembre de 2015

VISTO:

Visto la necesidad de cubrir la función de la Dirección de Enseñanza prevista en el Organigrama de Gobierno vigente (Res. H.C.D. N° 445/14); y

CONSIDERANDO:

Que la Ord. H.C.S. N°07/04, establece que la organización funcional de las áreas de enseñanza, cualquiera sea su denominación, se ajustará como mínimo a lo dispuesto por su Anexo I, "ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL AREA DE ENSEÑANZA", que forma parte integrante de dicha Ordenanza.

Que la Ord. H.C.S. N° 02/07, establece que las funciones del Área de Enseñanza de Posgrado estarán a cargo de la misma estructura organizativa prevista en el Anexo I de la Ord. HCS N° 07/04 para el nivel de grado, pudiendo la máxima autoridad de gobierno de la unidad académica disponer, si ello fuera conveniente, que estas se organicen separadamente del área de grado, tomando los recaudos de la Ord. HCS 07/04.

Que según el Organigrama de Gobierno vigente la Dirección de Enseñanza, conformada por el Área Despacho de Alumnos y el Área Oficialía, depende funcionalmente de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que el dinamismo de la gestión de estos servicios, la figura de equipos ad hoc, la existencia de períodos cortos y focalizados de intensa actividad variable, la creación de nuevas carreras y la creciente demanda de la Gestión de la Política Universitaria de los datos obtenidos de los procesos académicos que se producen en el Área, ameritan instituir la figura de Director de Enseñanza con el objeto de dotar de mayor eficiencia el desarrollo de actividades de dichas áreas.

Que resulta necesario avanzar en la normalización y puesta en marcha de dicha dirección.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

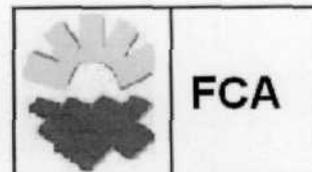
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Asignar las funciones de **Director de Enseñanza**, al Agente **Claudio Fabricio BUSTOS (Leg. 38.261)**, quien a partir de la fecha será el responsable de la aplicación administrativa del/los Reglamento/s del Área de Enseñanza dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta casa, como así también la gestión integral de las áreas bajo dicha Dirección.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



ARTÍCULO 2°: Establecer que la **Dirección de Enseñanza** se incorpore al Organigrama Funcional del Estamento No Docente bajo la dependencia directa de la Secretaría de Asuntos Académicos dependiente de este Decanato y de la cual dependerán las Áreas de Despacho de Alumnos y Oficialía.

ARTÍCULO N° 3: Encomendar que en caso de ausencia temporaria o permanente de los Jefes de las Áreas dependientes de la Dirección de Enseñanza, las mismas recaerán en el Sr. Director de Enseñanza, debiendo en caso de corresponder realizar las gestiones que sean pertinentes a los efectos de garantizar el total cumplimiento con la legislación vigente.

ARTÍCULO N° 4: Comuníquese a las Áreas de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Académicos, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Oficialía Mayor de Rectorado.

Ing. Agr. Esp. **JORGE O. DUTTO**
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°:

E.D./

1205



Ing. Agr. Juan Marcelo **CONRERO**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba